



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N°	467	FECHA	12.05.2014
CARPETA N°	423/2014		
PERMISO ANTERIOR	----	DEL	----
INFORMACIONES PREVIAS	----	DEL	----

TIPO DE OBRA	<input type="checkbox"/> OBRA MENOR	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DESTINO
	<input type="checkbox"/> ALTERACION	<input type="checkbox"/> AMPLIACION	<input type="checkbox"/> MODIFICACION
AVANCE OBRA	<input type="checkbox"/> SIN INICIAR	<input type="checkbox"/> INICIADA	<input type="checkbox"/> TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	2,036,60 m2	100%
Calle/Camino	PLAZA VILLA LAS CONDES	Superficie 1º Piso	7,20 m2	0,35%
Urbana	<input type="checkbox"/>	Rural	<input type="checkbox"/>	

ROL AVALUO N°

Propietario	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	RUT	69.190.700 - 7
Domicilio en	ARTURO PRAT N° 650		
Representante Legal	MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto(s):	VICTOR DURAN VIDAL	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	VICTOR DURAN VIDAL	
Calculista:	-----	
Inspector Tecnico:	-----	
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):		

III.- ACOGIDO LEY

ARTICULO 5.1.7. ULTIMO INCISO OGUC

IV.- DESTINO

	CLASE	SUPERFICIE
CASETA CUIDADOR	E-4	7,20 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	7,20 m2	PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 06.-El presente permiso aprueba OBRA NUEVA - CASETA CUIDADOR, en una superficie de 7,20m2. Edificación que incorpora baño interior
- 07.-Tengase presente el artículo 2.1.30 de la OGUC y sus puntos 1º, 2º y 3º; corresponde a un destino complementario, la caseta posee un porcentaje de 0,35% y la plaza se encuentra ejecutada.
- 08.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 09.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

CAROLINA ANRERAS LEAL

ARQUITECTO REVISOR

CCL/emr

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Municipalidad de Temuco